

H. CONGRESO DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO CD.
VICTORIA. TAMPS.

El R. Ayuntamiento de San Fernando, Estado de Tamaulipas, en uso de las facultades, que le confieren los Artículos 64 F r a e c i ó n IV de la Constitución Política Local y 49 Fracción TI del Código Municipal vigente en el Estado, comparece ante este Alto Cuerpo Colegiado, promoviendo iniciativa de Decreto por medio del cual solicita Autorización para enajenar a título oneroso de diversos predios urbanos propiedad de la Hacienda Publica Municipal, bajo el siguiente.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que este- R. Ayuntamiento celebro Sesión Solemne de Cabildo el día 6 de Octubre del 2005, en la que tomo el acuerdo de seguir los tramites correspondientes ante el Honorable Congreso del Estado, para obtener Autorización, a fin de regularizar 955'434.26 M2 distribuidos en 1844 predios Urbanos a igual numero de poseionarios que contrataron en la presente administración, a través de la promesa de su enajenación respectiva.

SEGUNDO.- Que el Acuerdo de Cabildo, surgió en base a peticiones formuladas por los beneficiarios, quienes se encuentran en posesión quieta, publica y pacifica, con el carácter de arrendatarios del municipio.

Por lo que el R. Ayuntamiento desea promover la regularización de la Tenencia de la Tierra, en las diversas colonias del municipio para asegurar el patrimonio familiar de los sanfernandenses , en concordancia con lo anterior, se elabora el proyecto de Decreto, considerando a los jefes de familia que vienen habitando sus respectivos predios, atendiendo necesidades sociales y los antecedentes de posesión evitando el acaparamiento de cualquier índole por lo que el honorable cabildo de la Administración Publica Municipal acordó dejar un valor medio de \$ 5.00 (cinco pesos 00/100 MN), por metro cuadrado que es el que corresponde a los valores Catastrales.

TERCERO.- A través de esta acción se busca el actual objetivo municipal de actualizar el padrón de causantes del impuesto predial, a fin de obtener mayores recursos para la atención de la obra publica que reclaman los mismos poseionarios.

CUARTO.- Que los predios que se pretenden enajenar son propiedad del municipio, estando inscritos en el registro publico de la propiedad, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Legajo 293 Numero 14630 del Municipio de San Fernando, Estado de Tamaulipas de fecha 6 de abril de 1951.

QUINTO.- Que el producto de la venta de los inmuebles será destinado a la ejecución de obras de carácter social colectivo y estimado justificando lo anterior, se expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de San Fernando, Estado de Tamaulipas, a regularizar diversos predios urbanos de las Colonias populares de este municipio enajenándolos a favor De sus respectivos poseedores.

ARTICULO SEGUNDO.-El valor de la enajenación será a razón de \$5.00 (CINCO PESOS 00/100 MN). Por metro cuadrado según el valor Catastral establecido, estimándose el producto de la Venta correspondiente a la enajenación en obras de interés Publico en el Municipio.

ARTICULO TERCERO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, Para que a través de los legítimos representantes y durante un Termino de 6 meses a partir de la publicación del presente Decreto extienda las escrituras de la propiedad correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- Las personas que dentro del término señalado en el artículo Anterior no se presenten a realizar los tramites de escrituración Correspondiente y a efectuar el pago respectivo, se sujetan en Cuanto al precio de los predios, e l valor por metro cuadrado Que en la fecha de la enajenación se determine catastralmente.

TRANSITORIO

U N I C O: El presente decreto inicia su vigencia, al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUTORIZACION PARA ENAJENAR A TITULO ONEROSO DE DIVERSOS PREDIOS URBANOS PROPIEDAD DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL.

FIRMA LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANFERNANDO C. ING. MA. DELIA GARZA GUTIERREZ.